



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 230

(02 DIC 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO identificado con la cedula de ciudadanía número 3233583, se vinculó a la administración municipal, el día dieciséis (16) de junio de 1993, en el cargo de CELADOR, Código 477, Grado 01, Dirección de Servicios Administrativos - Secretaria General, mediante Decreto 056 de 1993.

Que el señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO, mediante oficio con radicado Nro. 20229999935689 de fecha 28 de noviembre de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: *"por medio del presente oficio me permito dar a conocer que mediante oficio radicado RAD-112363-11-22 de COLFONDOS, me informaron que me fue reconocida mi pensión en modalidad de retiro programado, la cual fue reconocida el 1 de octubre de 2022, y ya recibí mi primera mesada pensional, que es mi deseo dar a conocer esta novedad para que se adelante el trámite de desvinculación de la administración municipal por mi pensión de vejez (...)"*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que así mismo, se le informa al señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO identificado con la cedula de ciudadanía número 3233583, del cargo de CELADOR, Código 477, Grado 01, Dirección de Servicios Administrativos - Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor ORDOÑEZ MOYANO ELISEO deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 02 DIC 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos - Secretaria de Despacho (E) - Secretaría General.
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso - Directora Técnica - Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.